

Al contestar refiérase  
al oficio N° **12629**

30 de julio de 2025  
**DC-UGC-0120**

Señor  
José Luis Araya Alpízar  
Director General de Presupuesto Nacional  
**MINISTERIO DE HACIENDA**  
[notifica\\_presupuesto\\_nacional@hacienda.go.cr](mailto:notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr)

Estimado señor:

**Asunto:** Remisión de información para el Informe de Seguimiento Semestral del Ejercicio Económico 2025.

En atención a lo señalado en el artículo 55 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y en el artículo 74 de su reglamento, le remito adjunto la información correspondiente al Seguimiento Semestral del Ejercicio Económico del año 2025 de la Contraloría General de la República, la cual se presenta de conformidad con la metodología e instrumentos que esa dirección dispone.

Asimismo, se anexa la información sobre la metodología de costeo que ha estado utilizando la institución y los archivos con los cuadros correspondientes al apartado financiero y al de gestión.

Finalmente, le indico que nos encontramos en la mejor disposición de aclarar o ampliar cualquier información que considere conveniente.

Atentamente,

Marta E. Acosta Zúñiga  
**Contralora General de la República**

 Firmado  
digitalmente  
Valide las firmas digitales

MAZ/BPC/MSM/mra  
Adj/ Lo indicado (3)  
GP: 2025000364-1

## **Contraloría General de la República**

### **Informe de Seguimiento Semestral de la Gestión Presupuestaria, 2025**

El presente informe es emitido por la Contraloría General de la República de Costa Rica (CGR), de conformidad con los artículos 55 y 56 de la Ley General de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (Lafpp) y conforme con las disposiciones de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) del Ministerio de Hacienda.

## **Competencias de la CGR**

La CGR es una institución de rango constitucional, auxiliar de la Asamblea Legislativa (AL) en la vigilancia de la Hacienda pública, con absoluta independencia funcional y administrativa en el desempeño de sus labores. Ejerce la fiscalización superior de la Hacienda pública, lo cual, según su visión institucional, la compromete a garantizar a la sociedad costarricense su vigilancia efectiva.

De conformidad con el marco constitucional y legal, el ámbito de competencia de la CGR abarca, en síntesis, todos los entes y órganos que integran la Hacienda pública y tiene competencia facultativa sobre los entes públicos no estatales de cualquier tipo, los sujetos privados custodios o administradores de los fondos y actividades públicos, de entes y órganos extranjeros integrados por entes u órganos públicos costarricenses e incluso de las participaciones minoritarias del Estado en sociedades mercantiles nacionales y extranjeras.

Para el cumplimiento de sus competencias, la CGR, ha sido persistente en asumir retos importantes para la gestión y el control de la Hacienda pública mediante la ejecución de su Plan Estratégico Institucional 2021-2026 (PEI). De esa manera ha continuado el desarrollo de formas innovadoras y ágiles de aportar valor público desde la fiscalización, con el propósito de brindar insumos, cada vez más valiosos, para el adecuado control político y ciudadano, además de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

## **1. Apartado Financiero**

La CGR ha continuado sus esfuerzos por promover el correcto y mejor uso de los recursos asignados, bajo los principios de austeridad y eficiencia, sin poner, hasta ahora, en riesgo el logro de sus objetivos y obligaciones.

A continuación, se presenta la ejecución financiera por objeto de gasto institucional correspondiente al primer semestre de 2024 y 2025.

**Cuadro 1.1. Ejecución financiera por clasificación objeto del gasto<sup>1/</sup>**  
**102 Contraloría General de la República**  
**Al 30 de junio de 2024 y 2025**  
*(en millones de colones y porcentajes)*

Partida Objeto del Gasto	2024			2025			Nivel de participación 2025		Variación del gasto ejecutado 2025/2024
	Presupuesto al 30 de Junio <sup>2/</sup>	Presupuesto ejecutado <sup>2/</sup>	Nivel de ejecución	Presupuesto al 30 de Junio <sup>2/</sup>	Presupuesto ejecutado <sup>2/</sup>	Nivel de ejecución	Presupuesto al 30 de Junio	Presupuesto ejecutado	
<b>TOTAL</b>	<b>20.590.40</b>	<b>9.549.09</b>	<b>46.38%</b>	<b>20.590.40</b>	<b>9.535.97</b>	<b>46.31%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>-0.14% ▼</b>
0 Remuneraciones	18.536.36	9.116.81	49.18%	18.466.71	9.065.35	49.09%	89.69%	95.06%	-0.56% ▼
1 Servicios	1.089.53	210.82	19.35%	1.128.77	235.76	20.89%	5.48%	2.47%	11.83% ▲
2 Materiales y Suministros	61.65	16.05	26.03%	97.82	13.12	13.41%	0.48%	0.14%	-18.26% ▼
3 Intereses	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4 Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5 Bienes Duraderos	488.54	27.27	5.58%	498.20	49.64	9.96%	2.42%	0.52%	82.04% ▲
6 Transferencias Corrientes	414.32	178.15	43.00%	398.92	172.11	43.14%	1.94%	1.80%	-3.39% ▼
7 Transferencias de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8 Amortización	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Cuentas Especiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (2024 y Liquidación Preliminar 2025).

<sup>1/</sup> Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

<sup>2/</sup> Corresponde al presupuesto al 30 de junio del 2024 y 2025, que incluye las modificaciones presupuestarias realizadas durante esos períodos.

<sup>3/</sup> Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicios contratados o consumidos, durante el primer semestre del ejercicio económico, independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

La modificación presupuestaria H-03 (decreto ejecutivo N°44984-H), tuvo como objetivo fortalecer las subpartidas destinadas a sueldos para cargos fijos, dada la transición progresiva de puestos de la modalidad de salario base más pluses a la modalidad de salario global. Adicionalmente, fue necesario reforzar la subpartida de suplencias debido a la sustitución temporal de personal de la institución por licencias de maternidad, incapacidades u otras situaciones. El monto total de esta modificación ascendió a 105,09 millones de colones, sin provocar impacto en la programación presupuestaria.

En cuanto al análisis comparativo entre periodos, se puede observar que el presupuesto asignado, entre un año y otro, no tiene variación. No obstante, a nivel de ejecución se tiene una disminución del 0,14%, equivalente a una reducción de 13,11 millones de colones, resultado de las variaciones positivas y negativas en la ejecución de cada partida.

A continuación, se presenta un resumen por partida presupuestaria.

## 0 Remuneraciones



Dada la relevancia de la partida de remuneraciones, la cual representa el 89,69% del total del presupuesto, su ejecución condiciona, en gran medida, el nivel de ejecución total de la institución, alcanzando durante 2025 un 46.31% a nivel institucional.

Al 30 de junio de 2025, la ejecución en esta partida alcanzó un 49,09% lo cual se considera razonable. Las subpartidas que presentan un menor nivel de ejecución son las correspondientes al decimotercer mes, tiempo extraordinario y contribución patronal a fondos administrados por entes privados, cuyo comportamiento no es lineal durante el año como el resto de subpartidas de remuneraciones, siendo que su momento de ejecución se da a final de año o según demanda. En comparación con el periodo anterior, las subpartidas relacionadas con pluses salariales presentan una disminución del porcentaje de ejecución de entre 3,92% y 4,29% producto del traslado de plazas entre esquemas salariales de base más pluses a salario global; sin embargo, la subpartida de sueldos para cargos fijos ha aumentado 0,61% en su ejecución. Todo lo anterior provocó que la ejecución de la partida de remuneraciones disminuyera en 0,56%.

## 1 Servicios



En el primer semestre de 2025, esta partida muestra un aumento del 11,83% en su ejecución en comparación con el mismo periodo de 2024. Además, cuenta con ₡39,24 millones más de presupuesto que el año anterior.

Aunque la ejecución total aún no alcanza el 45% para este primer semestre, el avance es positivo respecto de 2024, lo que indica una mejor gestión del presupuesto.

Varias subpartidas han tenido un uso mucho más activo de los recursos. Por ejemplo, áreas como Tecnologías de información, Otros servicios de gestión de apoyo, Servicios generales, capacitación y mantenimiento de equipos han ejecutado una cantidad de presupuesto este año superior a la cantidad ejecutada el año pasado, eso hace que se presenten niveles de ejecución superiores, en un rango que va desde el 89,27% hasta el 281,22%, respecto del año pasado.

## 2 Materiales y suministros



La partida de materiales y suministros presenta un decremento de 18,26% en la ejecución respecto al mismo periodo de 2024. La ejecución al primer semestre de 2025 es de 13,41%, lo que significa 12,62 puntos porcentuales menos, pues en 2024 alcanzó un 26,03%. Este año se cuenta con un presupuesto asignado mayor en un 58,67%; sin embargo, la ejecución no ha alcanzado un nivel de ejecución similar al año anterior. Esto se atribuye a que muchas de las compras se realizarán cuando se complete la contratación pública requerida; por ejemplo, en la subpartida de materiales metálicos se adquirirán rieles, anclajes y sistemas de línea vertical para escaleras requeridas en limpieza de ventanales y reparaciones externas en los edificios. Lo mismo sucede con la subpartida materiales y productos minerales y asfálticos que cuenta con recursos para la reparación de losas y pisos cerámicos.

## 5 Bienes duraderos



La partida presupuestaria de bienes duraderos presenta una variación positiva en su ejecución del 82,04%, respecto del primer semestre de 2024; este es el resultado de ejecutar 49,64 millones en comparación con tan solo 27,2 millones en el mismo periodo de 2024. La razón de este aumento se debe a equipos de red inalámbrica cuya contratación se formalizó el año anterior y la compra se pudo realizar en los primeros meses de este año, así como el pago de la reconstrucción de tapias perimetrales.

## 6 Transferencias corrientes



Para 2025 la partida cuenta con un monto asignado de 398,92 millones; 21,4 millones menos que en 2024; sin embargo, pese a esa variación, el nivel de ejecución es prácticamente el mismo. La subpartida con la mayor variación a la baja en la ejecución es prestaciones legales, mediante la cual se cubre el pago de liquidaciones salariales por la salida de personal.

El nivel de ejecución de esta partida está determinado en gran medida por la ejecución de la partida de remuneraciones, pues una de las principales subpartidas es la contribución estatal a los seguros de pensiones y salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, prestaciones legales e indemnizaciones; sobre estas dos últimas subpartidas la CGR no tiene control de su ejecución pues depende exclusivamente de factores externos.

Las subpartidas para el pago de cuotas a organismos internacionales presentan un porcentaje de ejecución del 93%, pues ya se pagaron las cuotas anuales asociadas a los organismos de fiscalización superior Olacefs e Intosai.

Por otra parte, en el siguiente cuadro se muestra la información del comportamiento de los compromisos no devengados por partida durante el primer semestre de 2025.

**Cuadro 1.2. Compromisos no devengados (CND) del 2024**  
**102 Contraloría General de la República**  
 Al 30 de junio de 2025  
*(en millones de colones y porcentajes)*

Partida Objeto del Gasto <sup>1/</sup>	Monto del CND <sup>2/</sup>	CND ejecutado	Nivel de ejecución
<b>TOTAL</b>	<b>43,00</b>	<b>29,35</b>	<b>68,26%</b>
0 Remuneraciones	-	-	-
1 Servicios	38,51	25,58	66,42%
2 Materiales y Suministros	1,47	1,01	68,71%
3 Intereses	-	-	-
4 Activos Financieros	-	-	-
5 Bienes Duraderos	3,02	2,76	91,39%
6 Transferencias Corrientes	-	-	-
7 Transferencias de Capital	-	-	-
8 Amortización	-	-	-
9 Cuentas Especiales	-	-	-

**Fuente:** Unidad de Administración Financiera de la CGR.

<sup>1/</sup> Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

<sup>2/</sup> Corresponde al monto certificado por la Contabilidad Nacional de los compromisos no devengados (CND) del 2024.

Los compromisos no devengados representan tan solo un 0,21% del presupuesto asignado a la institución y su cancelación ha contribuido en un 0,31% a la ejecución, lo que representa un bajo efecto en la programación y en la ejecución del presupuesto de 2025.

Actualmente, se ha cancelado un 68,24% de los compromisos no devengados en 2024 pues se ha hecho un esfuerzo importante para cancelarlos a la brevedad posible. Un 11,85% del monto original ha sido caducado, pues generaron remanentes en los compromisos por diferentes razones, por ejemplo, por diferencias en tipo de cambio o porque inicialmente el compromiso se creó como una previsión para eventuales necesidades en los últimos días del año, tal es el caso de los mantenimientos correctivos de equipos críticos (aires acondicionados), y finalmente no se presentó tal situación. Al 30 de junio de 2025 quedó un saldo de 8,56 millones de colones pendiente de pagar o caducar, lo que representa un 19,91%.

En el siguiente cuadro se muestran las partidas con nivel de ejecución menor al 45,00%, detallando por programa(s) o subprograma(s) los factores<sup>1</sup>, acciones correctivas y responsables de estas.

**Cuadro 1.3. Factores que incidieron en la ejecución del presupuesto y acciones correctivas por programa(s) o subprograma(s) en partidas con ejecución menor a 45,00%**  
**Contraloría General de la República**  
 Al 30 de junio de 2025

Nombre de la partida con porcentaje de ejecución menor al 45,00%	Programa(s) o subprograma(s) que inciden en el porcentaje de ejecución del 45,00% <sup>1/</sup>	Factor	Observaciones	Acciones correctivas	Responsable(s) por programa(s) o subprograma(s) de la acción correctiva
Servicios	Programa 9	10		No se considera un factor que requiera una acción correctiva; sin embargo se le dará seguimiento en la coordinación con los centros de costos al cumplimiento de la ejecución de los recursos destinados para el segundo semestre	Carlos Luis Madrigal Bravo
Materiales y suministros	Programa 9	10		No se considera un factor que requiera una acción correctiva; sin embargo se le dará seguimiento en la coordinación con los centros de costos al cumplimiento de la ejecución de los recursos destinados para el segundo semestre	Carlos Luis Madrigal Bravo
Bienes duraderos	Programa 9	4		Se establecerán las coordinaciones pertinentes con los proveedores para corregir los problemas que se han presentado en la facturación de algunos servicios	Marco Vinicio Alvarado y Ronald Monge
Bienes duraderos	Programa 9	9		No se considera un factor que requiera una acción correctiva, sin embargo se le dará seguimiento en coordinación con los centros de costos al cumplimiento de la ejecución de los recursos destinados para el segundo semestre	Carlos Luis Madrigal Bravo
Bienes duraderos	Programa 9	10		No se considera un factor que requiera una acción correctiva; sin embargo se le dará seguimiento en la coordinación con los centros de costos al cumplimiento de la ejecución de los recursos destinados para el segundo semestre	Carlos Luis Madrigal Bravo
Transferencias corrientes	Programa 9	5		No se considera un factor que requiera una acción correctiva, debido a que su ejecución no se encuentra bajo control de la institución.	N/A
Transferencias corrientes	Programa 9	10		No se considera un factor que requiera una acción correctiva; sin embargo se le dará seguimiento en la coordinación con los centros de costos al cumplimiento de la ejecución de los recursos destinados para el segundo semestre	Carlos Luis Madrigal Bravo

**Fuente:** Unidad de Administración Financiera de la CGR.

<sup>1/</sup> Se refiere a los programas o subprogramas con un nivel de ejecución menor al 45,00%.

<sup>1</sup> Los factores definidos por la DGPN son los siguientes:

1. Aplicación de directrices presidenciales (especifique).
2. Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera (especifique).
3. Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto (especifique).
4. Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
5. Variación en la estimación de recursos.
6. Liberación de cuota insuficiente.
7. Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
8. Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2025 (especifique).
9. Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.
10. Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.
11. Otros (Especifique).

Seguidamente se hace referencia acerca de cómo los factores citados en el cuadro anterior influyeron en el nivel de ejecución:

### Servicios:

Factor 10. Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.

En la partida de servicios existen una serie de rubros que se presupuestan como previsiones y que dependen de la demanda durante el periodo, tal es el caso mantenimientos correctivos y preventivos, servicios privado de limpieza y de seguridad, deducibles de seguros, correo, publicaciones en medios de comunicación, transporte de bienes y servicios aduaneros.

La mayoría de los contratos se encuentran en ejecución, mientras que otros se ejecutarán durante el segundo semestre, tal es el caso de herramientas colaborativas de Google, servicio de seguridad informática, así como el mantenimiento de equipos de seguridad informática y cuyo pago anual se realiza en la segunda mitad del año. También se presentan algunos servicios recibidos durante el primer semestre, cuyo pago se hará en el segundo semestre, ejemplo de ello es el de auditoría financiera.

### Materiales y Suministros:

Factor 10. Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.

Según el comportamiento histórico de esta partida, durante los primeros meses del año la demanda de suministros suele ser relativamente baja. La ejecución tiene la particularidad de no estar sujeta a un comportamiento predecible como las remuneraciones, algunos servicios o compra de bienes duraderos, sino que obedece a la demanda de los procesos institucionales. Actualmente, existe en trámite un proceso de contratación por demanda de materiales la cual incluye la compra de materiales y productos metálicos, materiales y productos minerales y asfálticos y repuestos y accesorios, mientras que los materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, y útiles y materiales de limpieza son compras programadas para el segundo semestre; se procurará que los recursos sean empleados en las necesidades previstas.

### Bienes duraderos:

Factor 4. Problemas relacionados con los procesos de contratación pública.

Se presentaron inconvenientes con la contratación de paneles solares, debido a que el proveedor incumplió obligaciones contractuales, ello genera retrasos en la ejecución. Ante esta situación se está realizando el procedimiento para adjudicar dicho contrato a otra empresa.

Factor 9. Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.

En esta partida se concentran los proyectos de inversión para los cuales normalmente se requiere la realización previa de procedimientos de contratación que se extienden durante los

primeros meses del año, postergando los pagos hacia el final del año; tal es el caso, del pago de la compra de equipos para el mejoramiento del sistema eléctrico y el sistema contra incendios, la compra de paneles solares y mobiliario como sillas y descansapiés.

Factor 10. Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.

Existen otras inversiones que cuentan ya con una contratación; sin embargo, la entrega de los bienes y su respectivo pago se tienen planificados para el segundo semestre, como es el caso de la compra de equipo de comunicación (cámaras de vigilancia y radios), mejoras al sistema eléctrico, red alámbrica y la renovación de la mayoría de las licencias de software.

#### **Transferencias corrientes:**

Factor 5. Variación en la estimación de recursos.

La subpartida para el pago de las liquidaciones salariales se ejecutó en un 23,37% (a nivel institucional) sin que se pueda establecer algún tipo de valoración relacionado con el momento del año, pues su comportamiento depende de la salida de personal que en su mayoría se acoge a su derecho de jubilación, situación sobre la cual la CGR no posee control.

El pago de indemnizaciones, presupuestado en el programa 09 Dirección Estratégica y de Apoyo, también es otro rubro sobre el cual no existe control de su ejecución pues depende de factores externos.

Factor 10. Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.

Dentro del programa 09 Dirección Estratégica y de Apoyo se tiene programada la ayuda a estudiantes de colegios profesionales durante su práctica profesional, la cual se realiza entre octubre y noviembre de cada año.

Por último, es importante aclarar que el programa 12 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública presenta una ejecución presupuestaria total del 49,21%. Las partidas con recursos asignados son Remuneraciones, Servicios y Transferencias Corrientes, con porcentajes de ejecución de 49,17%, 50,45% y 50,46% respectivamente; por lo que el análisis de factores que afectaron la ejecución corresponde enteramente al programa presupuestario 09, el cual presentó un 40,47% de ejecución.

## 2. APARTADO DE GESTIÓN

Seguidamente se muestran los resultados de las metas de producción y de los indicadores de gestión para el Programa 12: Fiscalización Superior de la Hacienda Pública, con corte al 30 de junio de 2025, según lo ha dispuesto la DGPN. En el caso del Programa 09: Dirección Estratégica y de Apoyo, se muestran los resultados de los indicadores de gestión.

### 2.1 Programa 12: Fiscalización Superior de la Hacienda Pública

La misión de este programa es fiscalizar el uso de los fondos públicos que reciben las instituciones del Estado, para mejorar la gestión de la Hacienda pública y contribuir al control político y ciudadano.

#### 2.1.1 Avances obtenidos en las metas de producción:

El siguiente cuadro muestra el nivel de avance de las metas de producción por centro gestor:

**Cuadro 2.1. Avance de metas de producción**  
012 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública  
al 30 de junio de 2025

Descripción Unidades de Medida	Programado	Alcanzado	Nivel de avance
Fiscalización de los servicios públicos críticos relacionados con educación, salud, ciudades sostenibles y seguridad ciudadana	1,00	0,00	<b>0,00%</b>
Auditorías	95,00	34,00	<b>35,78%</b>
Oficios de carácter preventivo emitidos	2,00	0,00	<b>00,00%</b>

**Fuente:** División de Fiscalización Operativa y Evaluativa y División Jurídica de la CGR.

La auditoría asociada al cumplimiento de la fiscalización de servicios públicos críticos se encuentra en ejecución, corresponde al tema de Bono de Vivienda Ordinario, no registra avance al 30 de junio de 2025, pues su conclusión está programada para el segundo semestre.

Este tipo de auditorías contribuyen a la preparación del sector público y con ello del país, ante los desafíos y oportunidades de los principales determinantes de cambio social, a través de la fiscalización de servicios públicos críticos.

Lo anterior, en procura de la atención eficaz y eficiente de las necesidades de la ciudadanía, con énfasis en las poblaciones en condición de vulnerabilidad, los cuales son temas priorizados por el Plan Estratégico Institucional 2021-2026 de la CGR.

En cuanto a la unidad de medida “Auditorías” se concluyeron 34, alcanzando un nivel de avance del 35,78%, respecto de la meta vigente (95 auditorías). Dentro de los proyectos finalizados se encuentran las auditorías financieras sobre la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2024 de los Ministerios de Educación Pública, Seguridad Pública, Justicia y Paz, Trabajo y Seguridad Social, así como de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional y el Consejo de Seguridad Vial, entre otros; las cuales contienen disposiciones orientadas al fortalecimiento del sistema de control interno y la transparencia.

Por otra parte, se destacan las auditorías de carácter especial sobre la implementación de acciones en el sistema de control interno del Consejo de Transporte Público, para la prevención de la corrupción; el proceso de gestión de la deuda en el Ministerio de Hacienda; seguridad de la información en el Ministerio de Ambiente y Energía; gestión del control no intrusivo para inspección de mercancías en el país; entre otras, cuyos resultados y en particular sus disposiciones se orientan a mejorar la calidad de la información para la toma de decisiones, el establecimiento de controles y valoraciones de riesgos que permitan la continuidad de los servicios.

Asimismo, se encuentra la auditoría operativa acerca de la eficacia en la gestión de las sanciones alternativas penal juvenil por parte del Ministerio de Justicia y Paz para la prevención de la violencia; cuyas disposiciones se enfocan en la mejora de los servicios públicos.

Con el objetivo de promover el cumplimiento de las metas ha sido necesario un seguimiento constante de los proyectos relacionados, bajo un modelo de decisiones basado en datos. La disponibilidad de información en tiempo real para la toma de decisiones por parte de los actores, así como ajustes en los mecanismos de gestión de los plazos se tornan relevantes para mitigar los riesgos de incumplimiento.

Por otra parte, en cuanto a la meta de producción sobre los oficios de carácter preventivo es importante mencionar que existen dos programados para el segundo semestre, uno relacionado con información sobre sanciones dentro de la función pública y, el segundo oficio, acerca de la observancia de la legalidad en la contratación de pólizas.

El propósito de los oficios de carácter preventivo es brindar orientaciones que ayuden a la mejora de la gestión pública utilizando lenguaje sencillo y claro para facilitar la comprensión de las partes interesadas.

**2.1.2 Avances obtenidos en Indicadores de Desempeño:**

El siguiente cuadro, presenta el nivel de avance de los indicadores de desempeño para el Programa 12: Fiscalización Superior de la Hacienda Pública:

**Cuadro 2.2. Avance de indicadores de desempeño**  
012 Fiscalización Superior de la Hacienda Pública  
al 30 de junio de 2025

Código y Descripción Indicadores	Programado	Alcanzado	Nivel de avance
PF.01.01 Cobertura de los servicios públicos críticos relacionados con educación, salud y ciudades sostenibles.	94,00%	0,00%	0,00%
PF.01.02 Plazo de atención promedio de las auditorías de carácter especial	7 meses	5,63 meses	100,00%
PF.01.03 Porcentaje de resoluciones de objeción a cartel emitidas en un plazo menor al de ley	66,00%	79,00%	120,21%
PF.01.04 Porcentaje de cobertura de oficios de carácter preventivo emitidos.	100,00%	0,00%	0,00%

**Fuente:** División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, División de Contratación Pública y División Jurídica de la CGR.

**PF.01.01 Porcentaje de cobertura de los servicios públicos críticos relacionados con educación, salud y ciudades sostenibles**

Según lo citado en el apartado 2.1.1 anterior, la auditoría asociada al cumplimiento de la fiscalización de servicios públicos críticos para 2025 relacionada al tema de bono de vivienda se encuentra en ejecución, de tal manera, que se registra un 0,00% de avance en este indicador, pues el indicador se construye a partir de los estudios terminados.

Por su parte, la cobertura acumulada del 2022 a la fecha alcanza un total de 16 servicios públicos cubiertos, de los 18 identificados como críticos. Con la culminación del estudio programado para 2025 se espera cubrir un total de 17, o sea el 94%.

Este tipo de auditorías contribuyen a la preparación del sector público y con ello del país, ante los desafíos y oportunidades que traen los principales determinantes de cambio social, a través de la fiscalización de servicios públicos críticos.

Lo anterior, en procura de la atención eficaz y eficiente de las necesidades de la ciudadanía, con énfasis en las poblaciones en condición de vulnerabilidad, los cuales son temas priorizados por el Plan Estratégico Institucional 2021-2026 de la CGR.

#### **PF.01.02 Plazo de atención promedio de las auditorías de carácter especial**

Este indicador presenta como meta que el plazo de atención promedio de las auditorías de carácter especial sea máximo de 7 meses. Al cierre del primer semestre de 2025 el nivel de avance del indicador es del 100%, e inclusive superior, dado que el plazo de atención promedio fue de 5,63 meses, considerando que a esa fecha han finalizado únicamente 19 de este tipo de auditorías, por lo cual ese porcentaje puede variar en lo que resta del año.

Lo anterior, permite una mejor oportunidad en la atención de los temas que abarcan este tipo de proyectos logrando aumentar la eficacia y eficiencia de los mismos.

Para el seguimiento constante a los proyectos de auditoría de carácter especial se cuenta con un modelo de decisiones basado en datos, el cual es actualizado quincenalmente y refleja el riesgo de cada proyecto.

#### **PF.01.03 Porcentaje de resoluciones de objeción a cartel emitidas en un plazo menor al de ley**

En este indicador se espera que de las resoluciones que emite la CGR, el 66% se realicen con una duración menor a 8 días. Durante el primer semestre de 2025, de 939 objeciones emitidas, en 745 se tardó menos de 8 días, lo que corresponde al 79%. Esto refleja un alto nivel profesional y un gran nivel de eficiencia en la resolución de los casos, pues se superó el 100% en el nivel de avance del indicador.

#### **PF.01.04 Porcentaje de cobertura de oficios de carácter preventivo emitidos**

Los oficios de carácter preventivo son herramientas de fiscalización innovadoras, buscan orientar a los sujetos pasivos de fiscalización, para efectos de ejercer acciones tempranas que permitan conocer, anticipar y evitar (en lo posible), irregularidades que afecten a la Hacienda pública.

La meta del presente indicador es emitir el 100% de oficios de carácter preventivo, equivalente a 2 programados para 2025. Sin embargo; dicha programación se encuentra prevista para el segundo semestre, por lo tanto, el nivel de avance al cierre del primer semestre es 0%.

**2.2 Sobre los factores que inciden en el cumplimiento de metas e indicadores, y acciones correctivas.**

De acuerdo con los avances mostrados en los cuadros anteriores (2.1 y 2.2), seguidamente el Cuadro 2.3 muestra los factores que inciden en su desempeño y las acciones correctivas por implementar en el segundo semestre, con el fin de cumplir las metas programadas.

**Cuadro 2.3. Factores que inciden en el porcentaje de avance de las metas e indicadores y acciones correctivas**

Programa 12: Fiscalización Superior de la Hacienda Pública  
al 30 de junio de 2025

Unidad de medida o Indicador	Tipo	Factor	Observaciones	Acción Correctiva	Fecha de Implementación	Responsable(s) por programa(s) de la acción correctiva
Fiscalización de los servicios públicos críticos relacionados con educación, salud, ciudades sostenibles y seguridad ciudadana	um	10	El factor 10 se refiere a metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.	Reforzar el seguimiento constante de los proyectos con base en un modelo basado en datos.	II Semestre 2025	Amelia Jiménez Rueda
Auditorías	um	10	El factor 10 se refiere a metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.	Seguimiento constante de los proyectos relacionados, mediante la realización de reuniones continuas con el equipo gerencial y equipos de fiscalización a cargo, bajo un modelo de decisiones basado en datos.	II Semestre 2025	Amelia Jiménez Rueda

Oficios de carácter preventivo emitidos	um	10	El factor 10 se refiere a metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.	Reforzar el seguimiento constante de la elaboración de estos productos con los responsables directos.	II Semestre 2025	Luis Diego Ramirez González
PF.01.01 Cobertura de los servicios públicos críticos relacionados con educación, salud y ciudades sostenibles	i	10	El factor 10 se refiere a metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.	Reforzar el seguimiento constante de los proyectos con base en un modelo basado en datos.	II Semestre 2025	Amelia Jiménez Rueda
PF.01.04 Porcentaje de cobertura de oficios de carácter preventivo emitidos.	i	10	El factor 10 se refiere a metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.	Reforzar el seguimiento constante de la elaboración de estos productos con los responsables directos.	II Semestre 2025	Luis Diego Ramirez González

Fuente: División de Fiscalización Operativa y Evaluativa y División Jurídica de la CGR.

<sup>1/</sup> Se refiere a (um) si es unidad de medida o (i) si corresponde a indicador.

Datos de la Directora del Centro Gestor	
<b>Nombre</b>	Marta Acosta Zúñiga
<b>Correo electrónico</b>	marta.acosta@cgr.go.cr
<b>Número de teléfono</b>	2501-8003
 <b>Firmado digitalmente</b> <small>Valide las firmas digitales</small>	

### 2.3. Programa 09: Dirección Estratégica y de Apoyo

La misión de este programa es brindar el apoyo requerido por parte de los procesos de fiscalización integral a fin de contribuir a que se realicen de manera eficaz y eficiente, proporcionando oportunamente los recursos financieros, humanos, tecnológicos y materiales.

#### 2.3.1 Avances obtenidos en los indicadores de desempeño:

A continuación se muestra, para cada indicador de desempeño del Programa 09, la meta programada, lo alcanzado al cierre del primer semestre y su correspondiente nivel de avance.

**Cuadro 2.4. Avance de indicadores**  
Programa 09: Dirección Estratégica y de Apoyo  
Al 30 de junio de 2025

Código y Descripción Indicadores	Programado	Alcanzado	Nivel de avance
O.01.01 Alineamiento del perfil gerencial según evaluación DISC a la cultura deseada.	75,00%	0,00%	0,00%
O.01.02 Porcentaje de ejecución de los cronogramas de proyectos de desarrollo de sistemas informáticos para la fiscalización integral y la gestión de apoyo.	90,00%	41,00%	45,55%
O.01.03 Nivel de satisfacción de nuestros clientes con la disponibilidad de productos y servicios a través de nuestro Sitio Web.	85,00%	62,06%	73,01%
O.01.04 Porcentaje de respuestas positivas en la percepción de los fiscalizados sobre el aprendizaje obtenido a partir de los nuevos mecanismos de interacción y aprendizaje definidos.	85,00%	92,71%	109,07%

**Fuente:** División de Gestión de Apoyo y Unidad de Tecnologías de Información de la CGR.

### **O.01.01 Alineamiento del perfil gerencial según evaluación DISC a la cultura deseada**

Mediante el programa Alas la CGR busca potenciar las habilidades de innovación en su equipo gerencial, con el propósito de fortalecer su flexibilidad y adaptabilidad. Estas dos dimensiones son esenciales para alinear el perfil gerencial con la cultura institucional deseada según la herramienta DISC, fuente de datos de este indicador.

Para lo anterior, durante el primer semestre, se logró contratar una capacitación especializada en el tema de innovación, diseñada para estandarizar los conceptos de innovación, reforzar el conocimiento técnico y aplicarlo en casos prácticos mediante el desarrollo de propuestas innovadoras para la institución.

La efectividad de esta iniciativa se medirá al final del año con la aplicación del DISC, por lo tanto no se registra avance en el indicador.

### **O.01.02 Porcentaje de ejecución de los cronogramas de proyectos de desarrollo de sistemas informáticos para la fiscalización integral y la gestión de apoyo**

Para los proyectos contemplados en este indicador se desarrollaron nuevas funcionalidades y mejoras importantes en varios de los sistemas existentes, por ejemplo: la automatización del visto bueno de facturas, el módulo de adiciones y aclaraciones (versión preliminar), la nueva versión del Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales (RTBF) y los sistemas de denuncias y denuncia digital; los cuales han permitido mejorar la experiencia del usuario y brindar mayor eficiencia a los procesos relacionados.

Se ha avanzado en la ejecución de los proyectos, según sus respectivos cronogramas, los cuales comprenden un total de 22 actividades para 2025. De esas actividades, 9 fueron completadas, representando el 41% alcanzado al final del primer semestre. La meta anual es 90%, por lo cual el nivel de avance del indicador es 45,55%.

Dentro de los aspectos por mejorar está la asignación y el cumplimiento de tiempos, a nivel institucional, de los proyectos de TI; así como en el desarrollo de las capacidades técnicas del personal de TI, mediante capacitación e investigación en las nuevas tecnologías.

### **O.01.03 Nivel de satisfacción de nuestros clientes con la disponibilidad de productos y servicios a través de nuestro Sitio Web.**

Con el objetivo de brindar mayores beneficios a usuarios finales, partes interesadas y ciudadanía en general, se llevó a cabo una renovación gráfica y una reestructuración

estratégica de los componentes del interfaz de usuarios del sitio Web de la CGR, lo que potencia la usabilidad, la visualización y el acceso a la información.

Además, se implementó un nuevo sistema de evaluación para medir la percepción de los usuarios e identificar las áreas con mayor potencial de mejora. En este primer semestre se logró una percepción positiva del 62,06% de acuerdo con los resultados de las siguientes variables:

1. Cumplimiento del propósito de la visita: 58,72%
2. Recomendación del sitio debido a experiencia: 56,77%
3. Experiencia en el sitio: 70,71%

Dado que la meta para 2025 es 85%, el nivel de avance en este indicador es 73,01%.


Si bien se han incorporado las mejoras citadas, es necesario continuar fortaleciendo el contenido del sitio Web, implementar un sistema de gestión de contenidos moderno; así como fortalecer la coordinación interna, para garantizar un impacto positivo en la satisfacción y percepción del valor del sitio Web por parte de los usuarios.

#### **O.01.04 Porcentaje de respuestas positivas en la percepción de los fiscalizados sobre el aprendizaje obtenido a partir de los nuevos mecanismos de interacción y aprendizaje definidos.**

Para evaluar este indicador se consideró una encuesta de percepción de los participantes de la primera edición de la actividad de aprendizaje "Diez Poderes para Prevenir la Corrupción" realizada en el primer semestre. La consolidación de las respuestas reveló un 92.71% de percepción positiva sobre esta actividad, superando la meta del 85%. La evaluación permitió contar con retroalimentación valiosa sobre la experiencia de los participantes en cuanto a los conocimientos adquiridos y a la aplicación de herramientas efectivas en la prevención de la corrupción y la promoción de una cultura de integridad.

Para el segundo semestre de 2025, se tienen planificadas dos ediciones adicionales del citado curso, por lo cual la medición anual de este indicador estará conformada por el promedio de los resultados de las tres ediciones.

Este curso virtual se está ofreciendo tanto al sector público costarricense, como a los miembros de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Olacefs).

Datos del Director del Centro Gestor	
<b>Nombre</b>	Bernal Aragón Barquero
<b>Correo electrónico</b>	bernal.aragon@cgr.go.cr
<b>Número de teléfono</b>	2501-8004
 <b>Firmado digitalmente</b> Valide las firmas digitales	

Anexo 1

**Contraloría General de la República**

Metodología de Costeo  
Productos Tipificados en la Ley Presupuesto  
Primer Semestre 2025

Julio, 2025.



Contenido

<b>Introducción</b>	<b>22</b>
<b>i. Criterios de Asignación</b>	<b>22</b>
1. Proporción de Funcionarios de cada una de las dependencias.	23
2. Proporción de Funcionarios (Sin: Transportes, Seguridad, Mantenimiento, Misceláneos y Secretarías).	23
3. Proporción de Microcomputadoras (Portátiles y Estacionarias).	23
4. Proporción de Metros cuadrados ocupados.	23
5. Proporción de Metros cuadrados ocupados (Dependencias que reciben servicios de limpieza de empresa externa).	23
6. Proporción de Salarios devengados.	23
<b>ii. Costos de Planillas /Mano de Obra.</b>	<b>23</b>
7. Salarios Devengados menos las deducciones por incapacidades pagadas por la CCSS e INS.	24
8. Aporte Patronal (19,50% o 14,25%).	24
9. Reserva Aguinaldo (8,33%).	25
10. Reserva Salario escolar (8,33%).	25
11. Aporte Estatal (Transferencias) Seguro de Pensiones CCSS (1,41% del Salario devengado menos incapacidades más el Salario Escolar).	25
12. Aporte Estatal (Transferencias) Seguro de Salud CCSS.	25
13. Cesantía (4,0% del salario devengado).	26
<b>iii. Costo Operativo.</b>	<b>26</b>
14. Suministros.	27
15. Servicios Públicos.	27
16. Servicios de tecnologías de información.	27
17. Servicios Médicos.	28
18. Auditoría Externa.	28
19. Seguros (riesgos del trabajo).	28
20. Seguros (Vehículos).	28
21. Seguros (Incendio).	28
22. Seguros (derechos de circulación).	28
23. Servicios de limpieza	29
24. Otros contratos.	29
25. Mantenimiento Edificio.	29
26. Mantenimiento de Equipo de Producción.	29
27. Mantenimiento de Equipo de Transporte.	29
28. Mantenimiento de Equipo de Comunicación.	29
29. Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina.	30
30. Mantenimiento y reparación de equipo de Cómputo y Sistemas de Información.	30
31. Mantenimiento y reparación Otros Equipos.	30
32. Capacitación.	30
	21

<b>iv. Otros Costos.</b>	<b>30</b>
33. Depreciación de equipo cómputo.	30
34. Depreciación de edificio.	30
35. Depreciación de vehículos.	31
36. Depreciación de mobiliario.	31
37. Depreciación de equipo de seguridad.	31
38. Depreciación de equipo de comunicación.	31
39. Otras depreciaciones.	31
40. Costo de Oportunidad de Terrenos.	31

### ***INTRODUCCIÓN***

La CGR en un esfuerzo por mejorar sus procesos de trabajo y contar una herramienta para la toma de decisiones, desarrolló una metodología para costear los productos que genera esta institución. Como parte del ejercicio realizado se determinaron tres categorías de costos:

**1. Costos de planilla o de mano de obra**

Los costos de planilla o mano de obra se agrupan por la relevancia que tienen con respecto al total del presupuesto.

**2. Costos operativos**

Los costos operativos se refieren a aquellos costos que son necesarios para que la institución funcione adecuadamente.

**3. Otros costos.**

En esta categoría se incorporan aquellos que tienen que ver con costos de oportunidad y depreciaciones.

A continuación, se describe la metodología utilizada para llegar a los resultados obtenidos.

### **I. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN**

Para poder asignar los diferentes costos a los productos de cada una de las Áreas / Unidades se debieron utilizar seis criterios diferentes, al explicar cada uno de los costos y su forma de asignación se brindará una explicación de las razones por las cuales se utilizó un criterio particular, en otros casos la asignación se realizó directamente, a continuación, se explican cada uno de ellos:

**1. Proporción de Funcionarios de cada una de las dependencias.**

Este criterio está en función de la cantidad de personas que laboran en cada una de las dependencias de la institución. La información se obtuvo de las bases de datos en la red institucional que actualiza la Unidad de Gestión del Potencial Humano.

**2. Proporción de Funcionarios (Sin: Transportes, Seguridad, Mantenimiento, Misceláneos y Secretarías).**

Al igual que el criterio descrito en el punto 1 este criterio considera la cantidad de personas que laboran en las dependencias; sin embargo, se excluyen los funcionarios que laboran en Transportes, Seguridad, Mantenimiento, Misceláneos y el área Secretarial por considerarse que esas personas no utilizan dichos servicios (Ej. Transportes).

**3. Proporción de Microcomputadoras (Portátiles y Estacionarias).**

Se contabilizaron la cantidad de Microcomputadoras (estacionarias y portátiles) en cada dependencia con el fin de tener un criterio para la asignación de los costos asociados con el mantenimiento y la depreciación de los equipos. La información se obtiene de reporte de dichos equipos por unidad, el cual se obtiene del Sistema de Activos Fijos.

**4. Proporción de Metros cuadrados ocupados.**

Se estimaron la cantidad de metros cuadrados ocupados por cada una de las dependencias internas para tener un criterio de asignación de costos asociados al uso de las instalaciones.

**5. Proporción de Metros cuadrados ocupados (Dependencias que reciben servicios de limpieza de empresa externa).**

Para el caso específico de las dependencias que son atendidas por las empresas que brindaron el servicio de limpieza (servicio contratado en "Outsourcing") se determina la cantidad de metros cuadrados que ocupa cada una de ellas, y de esta manera tener un criterio que permita asignar lo pagado a estas empresas de forma proporcional al espacio ocupado. Las localidades que cubren los contratos son, del edificio principal: planta baja, sótano, pisos 6, 7, 10, 11, 12, 13 y 14, además del edificio anexo, los pisos 1, 2 y 3, y los parqueos de visitantes, funcionarios y Jefaturas.

**6. Proporción de Salarios devengados.**

Se refiere a la proporción (%) correspondiente a cada una de las dependencias internas de acuerdo al salario devengado de los funcionarios que laboran en cada una de ellas.

**II. COSTOS DE PLANILLAS /MANO DE OBRA.**

**7. Salarios Devengados menos las deducciones por incapacidades pagadas por la CCSS e INS.**

Al igual que en el caso anterior, se solicitó a la Unidad de Tecnologías de Información un reporte de los salarios devengados (sin los montos de las incapacidades que debe pagar la CCSS) pagados a cada funcionario durante el periodo de evaluación, sea primer semestre o el anual, con la ubicación del funcionario al momento del pago. En aquellos casos en los que una persona hubiese laborado en dos o más dependencias diferentes en el periodo en cuestión, aparecerá con varios montos devengados en dos o más dependencias diferentes, con lo que se busca determinar el costo de mano de obra de cada una de las dependencias para asignarlo al producto respectivo.

**NOTAS:**

1. El salario devengado utilizado no incluye ni salario escolar ni aguinaldo.
2. El salario devengado utilizado tiene rebajadas las deducciones por los montos correspondientes a incapacidades.
3. El salario devengado (menos deducciones por incapacidad) se utilizó para el cálculo del salario escolar.
4. El salario devengado (menos deducciones por incapacidad) se utilizó para el cálculo del Aguinaldo.

*Criterio de asignación: Directamente*

**8. Aporte Patronal (19,50% o 14,25%).**

El aporte patronal se debe realizar de dos maneras según sea en cada uno de los siguientes casos:

- a) Se calcula como un porcentaje (19,50%) del salario devengado menos incapacidades más el salario escolar e incluye los siguientes rubros:

**CCSS**

– Invalidez, vejez y muerte (IVM) Patronal	5,25%
– Seguro de enfermedad y maternidad (SEM) Patronal	9,25%
– Cuota Patronal Banco Popular	
0,25%	

**Ley de protección al trabajador**

– Aporte Patrono Banco Popular	
0,25%	
– Fondo de Capitalización Laboral	1,50%
– Fondo de Pensiones Complementarias	
<u>3,00%</u>	

**19,50%**

- b) Se identificaron los funcionarios que cotizan su pensión para el Ministerio de Hacienda y a éstos no se les calcula con el 19,50%, sino con un 14,25%, esto

debido a que no se incluye el rubro de “Invalidez, vejez y muerte (IVM) Patronal” que representa un 5,25% del salario devengado menos incapacidades.

**CCSS**

- Seguro de enfermedad y maternidad (SEM) Patronal 9,25%
- Cuota Patronal Banco Popular 0,25%

**Ley de protección al trabajador**

- Aporte Patrono Banco Popular 0,25%
- Fondo de Capitalización Laboral 1,50%
- Fondo de Pensiones Complementarias 3,00%

**14,25%**

*Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado menos incapacidades más la proporción de salario escolar de éste.*

**9. Reserva Aguinaldo (8,33%).**

Este cálculo se realizó como un porcentaje del salario devengado menos incapacidades, más la proporción correspondiente del salario escolar.

*Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado menos incapacidades y Salario escolar.*

**10. Reserva Salario escolar (8,33%).**

Este se calculó como un porcentaje de los salarios devengados menos incapacidades.

*Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado menos incapacidades.*

**11. Aporte Estatal (Transferencias) Seguro de Pensiones CCSS (1,41% del Salario devengado menos incapacidades más el Salario Escolar).**

Aporte del Estado al sistema de seguridad social pagado a la CCSS y representa un 1,41% del salario devengado menos incapacidades.

Se identificaron los funcionarios que cotizan su pensión para el Ministerio de Hacienda y para éstos no se calcula dicho aporte estatal.

*Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado menos incapacidades más el Salario Escolar.*

**12. Aporte Estatal (Transferencias) Seguro de Salud CCSS.**

Aporte del Estado al sistema de seguridad social pagado a la CCSS y representa un 0,25% del Salario devengado menos incapacidades más el Salario escolar.

*Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado menos incapacidades más el Salario Escolar.*

**13. Cesantía (4,0% del salario devengado).**

Transferencia que se gira a dos entidades que estaban autorizadas (Coopeco y Asecontraloría) para administrar la cesantía de los funcionarios de la institución, es importante aclarar que hay personas que no han solicitado a ninguna de las dos entidades que administren su cesantía, por lo que para éstas el monto aportado por parte de la CGR es de ¢ 0 (cero colones). Dicho rubro se calculó como un 4,0% del salario devengado por las personas que se encuentran afiliadas a dicho traslado. Los datos se calculan con base en la información solicitada a la Unidad de Tecnologías de Información.

*Criterio de asignación: Directamente como un porcentaje del Salario devengado de las personas que autorizaron a la Coopeco o a la Asecontraloría para la administración se su cesantía.*

### **III. COSTO OPERATIVO.**

Para efecto de determinar los costos en los rubros de este apartado que corresponden a pagos mensuales, ya sea por servicios públicos o contratos por servicios continuados, se procede de la siguiente forma: se toma en cuenta las facturas pendientes de pago, los pagos realizados por la Unidad de Administración Financiera y una proyección por los meses que no se habían facturado, lo anterior, es válido para el costeo semestral. Cuando se trata de la evaluación anual, se toman los datos del registro de lo pagado o reconocido total, para cada concepto.

#### **14. Suministros.**

Este costo se cargó directamente a cada una de las dependencias de acuerdo al reporte del Sistema de Suministros, información que se obtuvo por medio de una consulta a las bases de datos institucionales que se alimentan del sistema de suministros del almacén.

*Criterio de asignación: La asignación del costo respectivo se realizó directamente a cada una de las dependencias de acuerdo al reporte entregado por la Unidad de Tecnologías de Información, los datos se obtienen del Sistema de Suministros que se alimenta de la información que se registra en el almacén.*

#### **15. Servicios Públicos.**

En este caso se incluyeron los siguientes rubros:

- Agua.
- Electricidad.
- Correo.
- Teléfono.
- Servicios telemáticos.
- Servicios municipales.

Los servicios públicos se pagan en ambos programas presupuestarios (09 y 012), se distribuyó el costo total entre los centros de costos de acuerdo con la cantidad de personas que conforman cada una de dichas dependencias internas de la institución.

*Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).*

#### **16. Servicios de tecnologías de información.**

Este costo corresponde a servicios relativos a tecnologías de información como derechos de uso de plataformas u otros similares como el servicio de acceso a servicios de infraestructura o servidores en la nube, el cual es brindado por una empresa privada como un servicio por consumo.

*Ver Criterio de asignación: N° 3 (Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias)*

**17. Servicios Médicos.**

Este concepto corresponde al costo por servicios médicos de empresa, el cual es brindado por una empresa privada a los funcionarios de la institución.

*Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).*

**18. Auditoría Externa.**

Este costo corresponde al servicio de auditoría financiera externa contratado con una empresa privada. Este costo se asigna directamente a la Unidad de Administración Financiera, debido a que dicho costo se produce con el fin de evaluar los Estados Financieros, un producto de esta unidad.

**19. Seguros (riesgos del trabajo).**

Esta información se tomó del Presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Este seguro se paga anualmente por lo que se registra la mitad del monto en el primer semestre, sin embargo, cuando la evaluación es anual, se toma el monto total.

*Ver Criterio de asignación: N° 6 (Distribución salarial).*

**20. Seguros (Vehículos).**

Esta información se tomó del Presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Este costo se asignó de acuerdo con la cantidad de funcionarios por dependencia sin contar a los funcionarios de Transportes, Seguridad, Mantenimiento y Misceláneos (Ya que se supone que estos utilizan muy poco dicho servicio).

*Ver Criterio de asignación: N° 2 (Cantidad de funcionarios por área sin Transportes, Seguridad, Mantenimiento, Misceláneos y Secretarial)*

**21. Seguros (Incendio).**

Esta información se tomó del Presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Este seguro se paga anualmente por lo que se registra la mitad del monto en el primer semestre, sin embargo, cuando la evaluación es anual, se toma el monto total.

La asignación de este costo se hizo de acuerdo a la distribución de metros cuadrados ocupados.

*Ver Criterio de asignación: N° 4 (Proporción de metros cuadrados ocupados)*

**22. Seguros (derechos de circulación).**

Esta información se tomó del Presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

Este seguro se paga de acuerdo con los marchamos o derechos de uso.

*Ver Criterio de asignación: N° 2 (Proporción de funcionarios)*

**23. Servicios de limpieza**

Este concepto corresponde a servicios de limpieza de áreas de los edificios principal y anexo. Esta información se tomó del Presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

*Criterio de asignación: N° 5 (Proporción de metros cuadrados)*

**24. Otros contratos.**

La CGR tiene otros contratos, los cuales se deben pagar mensual o mediante otra periodicidad. Este concepto se refiere al costo de recibir, por parte de algunas empresas, diversos servicios entre los que se pueden citar: soporte técnico de otros equipos de comunicación y de cómputo y servicio de monitoreo de noticias; dicha información se tomó del Presupuesto (reporte de la Unidad de Administración Financiera).

*Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias)*

**25. Mantenimiento Edificio.**

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-01.

*Ver Criterio de asignación: N° 4 (Distribución de metros cuadrados ocupados por cada dependencia).*

**26. Mantenimiento de Equipo de Producción.**

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-04.

*Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias)*

**27. Mantenimiento de Equipo de Transporte.**

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-05.

*Ver Criterio de asignación: N° 2; (Cantidad de funcionarios por dependencia sin contar a los funcionarios de Transportes, Seguridad, Mantenimiento y Misceláneos).*

**28. Mantenimiento de Equipo de Comunicación.**

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-06.

*Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias)*

**29. Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina.**

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-07.

*Ver Criterio de asignación: N° 1 (Distribución de cantidad de funcionarios que están en cada dependencia).*

**30. Mantenimiento y reparación de equipo de Cómputo y Sistemas de Información.**

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-08.

*Ver Criterio de asignación: N° 3 (Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias).*

**31. Mantenimiento y reparación Otros Equipos.**

Para determinar este costo se empleó la información de la Unidad de Administración Financiera sobre lo devengado del presupuesto, de la subpartida 01-08-99.

*Ver Criterio de asignación: N° 4 (Distribución de metros cuadrados ocupados por cada dependencia).*

**32. Capacitación.**

Este costo se cargó a cada una de las dependencias de acuerdo a lo ejecutado por la institución para que un funcionario en particular recibiera una capacitación, o bien, de acuerdo a lo ejecutado por el Centro de Capacitación para cubrir las actividades de capacitación que estuvieron a su cargo. Esta información se obtuvo de los registros de la Unidad de Administración Financiera.

*Criterio de asignación: Directamente*

**IV. OTROS COSTOS.**

La forma de cálculo de los puntos de depreciación es la siguiente: Se toma el gasto por depreciación incurrido en el período a evaluar, sea el primer semestre o el anual. De ser necesario, cuando no se cuenta con el dato del último mes del periodo, se realiza una estimación del mismo, utilizando para ello el promedio de lo contabilizado como gasto por depreciación. La información la aporta la contabilidad de la Unidad de Administración Financiera.

**33. Depreciación de equipo cómputo.**

*Ver Criterio de asignación: N° 3 (Proporción de microcomputadoras: Portátiles y estacionarias).*

**34. Depreciación de edificio.**

*Ver Criterio de asignación: N° 4 (Proporción de metros cuadrados ocupados de cada una de las dependencias).*

**35. Depreciación de vehículos.**

*Ver Criterio de asignación: N° 2 (Proporción de personas de cada una de las dependencias sin contar las unidades de Transportes, Seguridad, Mantenimiento y Misceláneos).*

**36. Depreciación de mobiliario.**

*Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).*

**37. Depreciación de equipo de seguridad.**

*Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).*

**38. Depreciación de equipo de comunicación.**

*Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).*

**39. Otras depreciaciones.**

La CGR posee otros bienes sujetos a depreciación cuyo valor es menor.

*Ver Criterio de asignación: N° 1 (Proporción de personas de cada una de las dependencias).*

**40. Costo de Oportunidad de Terrenos.**

Actualmente los terrenos de la CGR están valorados en ¢10.351.884.000,00. El criterio utilizado para determinar la cuantía del costo de oportunidad de los terrenos se estima en un 1% mensual de acuerdo con la Cámara Costarricense de Bienes Raíces por lo que la estimación realizada considera los meses del período en evaluación (6 meses para el primer semestre o 12 cuando se trate de un año).

*Ver Criterio de asignación: N° 4 (Distribución de metros cuadrados ocupados por cada dependencia).*

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
ANÁLISIS DE COSTOS SEGÚN METODOLOGÍA UTILIZADA POR LA C.G.R.  
2025

Nombre Producto Presupuestario	Programa	Nombre Programa Presupuestario	División	Área/Unidad	RESUMEN FINAL								
					TOTAL SALARIOS DEVENGADOS (contempla deducciones por incapacidades) Y COSTOS ASOCIADOS	TOTAL OTROS COSTOS	TOTAL SALARIOS Y OTROS COSTOS	% SALARIOS	% TOTAL OTROS COSTOS	% TOTAL SALARIOS Y OTROS COSTOS			
	009	Dirección Estratégica y de Apoyo	AUDITORIA INTERNA	Auditoría Interna	₡ 163.102.314,77	₡ 21.748.437,02	₡ 184.850.751,79	1,80%	1,78%	1,79%			
				Total Auditoría	₡ 163.102.314,77	₡ 21.748.437,02	₡ 184.850.751,79	1,80%	1,78%	1,79%			
			DESPACHO CONTRALOR	Despacho Contralor	₡ 218.853.710,68	₡ 38.306.619,88	₡ 257.160.330,56	2,41%	3,13%	2,50%			
				Unidad de Gobierno Corporativo	₡ 202.000.539,31	₡ 25.749.789,79	₡ 227.750.329,10	2,23%	2,11%	2,21%			
				Unidad de Prensa y Comunicaciones	₡ 47.740.252,10	₡ 4.754.354,74	₡ 52.494.606,83	0,53%	0,39%	0,51%			
				Unidad de Tecnologías de Información	₡ 396.711.303,34	₡ 59.474.628,62	₡ 456.185.931,96	4,37%	4,86%	4,43%			
				Total Despacho Contralor	₡ 865.305.805,43	₡ 128.285.398,02	₡ 993.591.198,45	9,53%	10,49%	9,65%			
			DIVISIÓN DE GESTIÓN DE APOYO	División de Gestión de Apoyo	₡ 74.482.518,63	₡ 8.050.377,41	₡ 82.532.896,05	0,82%	0,66%	0,80%			
				Unidad Centro de Capacitación	₡ 115.438.057,25	₡ 80.298.420,72	₡ 195.736.477,97	1,27%	6,57%	1,90%			
				Unidad de Administración Financiera	₡ 168.210.436,42	₡ 27.030.479,87	₡ 195.240.916,29	1,85%	2,21%	1,90%			
				Unidad de Gestión del Potencial Humano	₡ 217.117.816,26	₡ 22.891.868,41	₡ 240.009.684,68	2,39%	1,87%	2,33%			
				Unidad de Servicios de Información	₡ 339.749.029,41	₡ 104.156.684,34	₡ 443.905.713,75	3,74%	8,52%	4,31%			
				Unidad de Servicios de Proveeduría	₡ 157.385.775,68	₡ 36.861.333,28	₡ 194.247.108,96	1,73%	3,01%	1,89%			
				Unidad de Servicios Generales	₡ 292.308.276,22	₡ 59.030.767,15	₡ 351.339.043,37	3,22%	4,88%	3,41%			
				Unidad Jurídica Interna	₡ 61.387.334,69	₡ 11.663.765,28	₡ 73.051.099,97	0,68%	0,95%	0,71%			
				Total DGA	₡ 1.426.079.244,56	₡ 349.983.696,47	₡ 1.776.062.941,04	15,71%	28,62%	17,24%			
				Total Programa 009	₡ 2.454.487.364,77	₡ 500.017.526,51	₡ 2.954.504.891,28	27,04%	40,89%	28,69%			
			Servicios de fiscalización integral (fiscalización, contratación administrativa y jurídica) de los servicios públicos.	012	Fiscalización Superior de la Hacienda Pública	DIVISIÓN JURÍDICA	División Jurídica	₡ 728.388.104,53	₡ 75.319.164,84	₡ 803.707.269,37	8,03%	6,16%	7,80%
							Total División Jurídica	₡ 728.388.104,53	₡ 75.319.164,84	₡ 803.707.269,37	8,03%	6,16%	7,80%
						DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	División de Contratación Pública	₡ 707.093.015,59	₡ 69.671.562,91	₡ 776.764.578,50	7,79%	5,70%	7,54%
Total División de Contratación Pública	₡ 707.093.015,59	₡ 69.671.562,91					₡ 776.764.578,50	7,79%	5,70%	7,54%			
DIV. FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA	División de Fiscalización Operativa y Evaluativa	₡ 269.506.146,69				₡ 13.753.782,19	₡ 283.259.928,89	2,97%	1,12%	2,75%			
	Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades	₡ 563.873.292,86				₡ 57.457.753,87	₡ 621.331.046,73	6,21%	4,70%	6,03%			
	Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza	₡ 371.541.973,50				₡ 44.032.916,92	₡ 415.574.890,42	4,09%	3,60%	4,04%			
	Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Ciudades	₡ 593.380.280,71				₡ 63.624.630,83	₡ 657.004.911,54	6,54%	5,20%	6,38%			
	Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas	₡ 539.107.999,83				₡ 53.974.447,18	₡ 593.082.447,01	5,94%	4,41%	5,76%			
	Área de Fiscalización para el Desarrollo del Bienestar Social	₡ 520.371.080,96				₡ 66.448.394,62	₡ 586.819.475,57	5,73%	5,43%	5,70%			
	Área de Fiscalización para el Desarrollo Local	₡ 570.996.869,44				₡ 63.371.771,88	₡ 634.368.641,32	6,29%	5,18%	6,16%			
	Área de Fiscalización para el Desarrollo Sostenible	₡ 558.546.972,04				₡ 47.582.107,10	₡ 606.129.079,14	6,15%	3,89%	5,89%			
	Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana	₡ 484.321.207,23				₡ 73.594.807,88	₡ 557.916.015,11	5,34%	6,02%	5,42%			
	Área de Seguimiento para la Mejora Pública	₡ 411.041.077,41				₡ 56.118.007,78	₡ 467.159.085,20	4,53%	4,59%	4,54%			
	Área para la Innovación y Aprendizaje en la Fiscalización	₡ 303.552.155,26				₡ 37.884.282,65	₡ 341.386.437,90	3,34%	3,09%	3,31%			
	Total DFDE	₡ 5.186.239.065,94				₡ 577.792.902,90	₡ 5.764.031.968,84	57,14%	47,26%	55,97%			
	Total Programa 012	₡ 6.621.720.176,06				₡ 722.783.630,65	₡ 7.344.503.806,71	72,96%	59,11%	71,31%			
	<b>Total general</b>	₡ 9.076.207.540,83				₡ 1.222.801.157,16	₡ 10.299.008.697,99	100,0%	100,0%	100,00%			